

Señores
SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS AMBATO
Ambato

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que se ha tomado nota en el libro de socios y participantes de la siguiente cesión de participantes:

CEDENTE (S)	CESIONARIO (S)	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR
Rosa Ramos 180349868-0	Edgar Luciano Silva Navas 160022800-9	10	10.00 dólares cada una

Los señores tanto cedente como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

La inversión es de carácter nacional.

Una vez actualizado los datos, sírvase disponer a quien corresponda me proporcione una nómina actualizada de la COMPAÑIA "FURGOBAMBINO CIA. LTDA."

Atentamente,


Sr. José Gustavo Aguirre
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
REPRESENTANTE LEGAL



ESCRITURA DE COMPRA VENTA
DE PARTICIPACIONES OTORGADA
POR RAMOS OJEDA ROSA
MARGOTH A FAVOR DE SILVA
NAVAS EDGAR LUCIANO
CUANTÍA: 100 USD
DI DOS COPIAS



En la ciudad de Baños de Agua
Santa, cantón del mismo nombre,
Provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día
miércoles veintiséis de junio del
año dos mil trece.- Ante mí,
Doctor Oswaldo Cisneros
Rodríguez, Notario Público de

este cantón, comparece por una parte la señorita **RAMOS OJEDA ROSA MARGOTH**, soltera, y por otra parte el señor **SILVA NAVAS EDGAR LUCIANO**, soltero; Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Baños, provincia de Tungurahua, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones.- Bien instruido al objeto que se proponen y de sus resultados me presentan una minuta cuyo tenor literal es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la presente escritura de Cesión de participaciones sociales de la compañía FURGOBAMBINO CIA. LTDA. Contenido en las siguientes clausulas.- **PRIMERA.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de compra venta de participaciones, por una parte y en calidad de "CEDENTE" los señorita Ramos Ojeda Rosa Margoth por sus propios derechos y por otra parte, y en calidad de "CESIONARIO" el señor Silva Navas Edgar Luciano de estado civil soltero, por sus propios derechos; quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar esta cesión de participaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía de



responsabilidad limitada FURGOBAMBINO CIA. LTDA, que constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato a cargo del señor Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, el dos de octubre del año dos mil seis, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Baños de Agua Santa el dieciocho de octubre del mismo año, bajo el numero 61 y sentada la razón por la Doctora Leonor Holguin Bucheli Intendente de Compañías se de Ambato el dieciséis de octubre del año dos mil seis mediante la resolución numero 06.A.DIC.0339. Se constituyó la compañía FURGOBAMBINO CIA. LTDA y Una escritura de Cesión de Participaciones, celebrada en la ciudad de Baños ante el notario Dr. Oswaldo Cisneros, de fecha Viernes 30 de Octubre del 2009, e inscrita en el registro de la propiedad de este cantón bajo el numero 62; en sesión de la Junta General Extraordinaria de socios celebrada el veintidós de junio del año dos mil trece. Resolvió autorizar la cesión de participaciones sociales a la señorita Ramos Ojeda Rosa Margoth soltera, en número de diez participaciones a favor de la señor Silva Navas Edgar Luciano.-

TERCERA: Cesión de Participaciones.- Con los antecedentes expuestos la "cedente" señorita Ramos Ojeda Rosa Margoth dejan constancia de su mutuo consentimiento para este acto libre y voluntariamente, cede y transfiere a favor del "cesionario" señor: Ramos Ojeda Rosa Margoth, sus diez participaciones, en valor de Diez dólares cada una, que representa el capital de cien dólares. Bien entendidos por su parte el cesionario queda facultado para solicitar la inscripción de una copia de esta escritura en el registro mercantil. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente venta es de cien dólares, que el cedente asegura haberlo recibido de manos de la cesionaria sin tener nada que reclamar por este concepto: .- Luego de lo



cual se notificara a la Superintendencia de Compañías del cantón Ambato, a fin de que se tome nota en el libro de Registro y no se interrumpa la vida activa y mercantil de la compañía.- Por lo tanto el nuevo cuadro de integración queda de la siguiente manera: **QUINTA: CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FURGOBAMBINO CIA. LTDA.**

DETALLE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N° PARTICIPACIONES	PORCENTAJE(%)
1- AGUIRRE JOSE GUSTAVO	UDS \$ 100	50	10	11.11%
2- BARRIONUEVO BONILLA JOSE MANUEL	UDS \$ 100	50	10	11.11%
3- BARROS SALAN JOSE RUPINO	UDS \$ 100	50	10	11.11%
4- FLORES LLUGLLA MARCIA ELENA	UDS \$ 100	50	10	11.11%
5- MORETA VILLAGOMEZ RUTH CECILIA	UDS \$ 100	50	10	11.11%
6- PORTILLA AGUIRRE JOSE EDWIN	UDS \$ 100	50	10	11.11%
7- SILVA NAVAS EDGAR LUCIANO	UDS \$ 100	50	10	11.11%
8- SANCHEZ BRAVO EDGAR	UDS \$ 100	50	10	11.11%
9- VALVERDE MOYA JOSE GREGORIO	UDS \$ 100	50	10	11.11%
TOTAL	USD \$ 900	450	150	100%

SEXTA: TRANSMISION DE DOMINIO.- La cedente transfiere sus derechos de dominio y posesión a favor de la cesionaria sobre las participaciones que vende libre de toso gravamen. **SEPTIMA: CUANTIA.-** La cuantía de esta escritura es la contractual. **OCTAVA: ACEPTACION.-** Los comparecientes presentes la CEDENTE y el CESIONARIA dicen que aceptan el presente contrato de Cesión de Participaciones, por estar hecho en seguridad y beneficios de sus respectivos intereses y de los intereses que representan, y por lo tanto no tendrá nada que reclamar en lo posterior por ningún concepto. **NOVENA: CUANTIA.-** la cuantía del presente instrumento de Cesión de Participaciones, es la de CIENTO DOLARES AMERICANOS. **DECIMA: IMSCRIPCION Y MARGINACION.-** Los cesionarios quedan facultados para realizar los trámites de marginación,



YAUTIBUG LEMA MATRICULA 18-2011-45 DEL FORO DE ABOGADOS para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo que Doy fe.-

PERCENT	NO. PARTICIPACION	CAPITAL PAGADO	DETALLE DE LOS SOCIOS
11.11%	10	100	JOSE BARRON
11.11%	10	100	MARCIA PIÑEZ
11.11%	10	100	JOSE ALDAS
11.11%	10	100	JOSE GUEVANA
11.11%	10	100	JOSE VALVERDE
11.11%	10	100	JOSE O. AGUIRE
11.11%	10	100	EDGAR SILVA
11.11%	10	100	JOSE M. BARRONERO
11.11%	10	100	JUSTIN SANCHEZ

Ramos



RAMOS OJEDA ROSA MARGOTH

C.I. 180349868-0

C.V. 017-0045

LA TRANSMISION DE DOMINIO - La cedente transfiere sus derechos de dominio y posesión a favor de la cesionaria sobre las participaciones que veñan de los gravamen. SEPTIMA: CUANTIA - Cuenta de esta cuenta la contractual. OCTAVA: ACEPTACION - RESPONSABILIDAD dicen que para el presente no se seguridad y de los que representan y no se garantizar por ningún concepto. LA CUANTIA - la cuenta del presente instrumento de Cesión participaciones es la de CINCO MIL DOLARES DECIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN - Los gastos de inscripción para realizar los trámites de inscripción de los correspondientes DECIMA PRIMERA: GASTOS - Los gastos de inscripción de la presente escritura serán a cargo del cedente. Con esta escritura se ratifican y firman en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo que Doy fe.-

Edgar Silva



SILVA NAVAS EDGAR LUCIANO

C.I. 160022800-9

C.V. 061-0020



[Signature]
NOTARIO

SE OTORGO ANTE ESTA NOTARIA Y EN FE DE ELLO CONFIERO
LA TERCERA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y
FECHA DE SU CELEBRACION.-

EL NOTARIO



[Handwritten signature]
Dr. Oswaldo Cisneros Rodriguez

NOTARIO

[Large handwritten signature]



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Agosto de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 115 a 115 con el número de inscripción 115 celebrado entre: ([RAMOS OJEDA ROSA MARGOTH en calidad de CEDENTE], [SILVA NAVAS EDGAR LUCIANO en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA "FURGOBAMBINO" CIA LTDA en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Acta No.- 62] de fecha [Veintidos de Junio de Dos Mil Trece].



EL NOTARIO

Dr. Alvaro Flores Varela
Registrador de la Propiedad



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA 160022800-9

SILVA NAVAS EDGAR LUCIANO
TUNGURAHUA/BAÑOS/BAÑOS

19 ENERO 1968

REC. CIV. 001 0030 00030 - M

TUNGURAHUA/BAÑOS

BAÑOS 1968



EQUATORIANA***** V2443V3242

SOLTERO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

SEGUNDO TOMAS SILVA

EDGAR ELVA NAVAS

BAÑOS 18/08/2009

1870872021

REN 1544271



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Febrero del 2013
160022800-9 061 - 0020

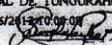
SILVA NAVAS EDOAR LUCIANO
TUNGURAHUA BAÑOS

BAÑOS

SANCION Multa: 84,60 CostRep: 8 TolUSD: 52,60

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0

3153250 11/06/2013 10:00:00



REPUBLICA DEL ECUADOR COMISIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANÍA RAMOS OJEDA ROSA MARGOTH TUNGURAHUA/BAÑOS/BAÑOS 15 MARZO 1987 001-0006 00906 F TUNGURAHUA/BAÑOS RIO VERDE 1987 	ECUATORIANA***** V3333V2222 SOLTERO SUPERIOR ESTUDIANTE JULIO EFRAIN RAMOS ROSA EDELINA OJEDA BAÑOS 05/10/2006 05/10/2018 REN 0317595 
--	---



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
 017 - 0045 1803498680
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 RAMOS OJEDA ROSA MARGOTH

TUNGURAHUA
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 BAÑOS BAÑOS
 CANTON SUCO ZONA
 1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

LA COMPAÑÍA "FURGOBAMBINO CIA. LTDA."

En la ciudad de Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil trece, a las diecinueve horas y treinta minutos, se reúnen en la oficina de la compañía Ubicada en la calle Ambato, y Juan León Mera, previa convocatoria realizada el día doce de junio del año dos mil trece de anticipación por el Sr. Presidente . actuando como secretario el Sr. José Aguirre, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e instalación de la sesión
2. Autorización para la sesión de participaciones de la señorita Rosa Ramos al señor Edgar Luciano Silva Navas .
3. Lectura y Aprobación del Acta.

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN: El señor secretario procede a tomar lista a los socios, asistiendo los siguientes señores: 1. Aguirre José, 2. Barrionuevo José, 3. Barros Rufino, 4. Flores Marcia, 5. Moreta Ruth, 6. Sánchez Edgar, 7. Ramos Rosa, 8. José Portilla y 9. Valverde José; teniendo el 100% del capital social. por lo tanto el Sr. Presidente instala la sesión.

2. Autorización para la sesión de participaciones de la señorita Rosa Ramos al señor Edgar Luciano Silva Navas.

La señorita Rosa Ramos, toma la palabra e indica que debido a razones personales y de conocimiento de varios socios de la compañía, es su decisión de retirarse de la institución para lo cual pone a disposición de los señores socios las diez participaciones que posee en la compañía; los señores socios indican que no se encuentran interesados en adquirir las participaciones que tienen en la institución por lo tanto renuncian al derecho preferente el Sr. Rufino Barros presenta un oficio enviado por el señor Luciano Silva Navas, con cedula de ciudadanía número 1600228009, en el que manifiesta el deseo de adquirir las participaciones de la señorita Rosa Ramos. El Señor Presidente pone en consideración para que se someta a deliberación. La junta por unanimidad, resuelve autorizar la cesión de las diez participaciones de la señorita Rosa Ramos al señor Edgar Luciano Silva Navas.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Señor Guillermo Sánchez en calidad de presidente da un receso para que el señor secretario redacte el acta correspondiente a esta sesión y se procede a dar lectura para su aprobación, la misma que se aprueba sin ninguna modificación, agotado el orden del día y siendo las veintiún horas se clausura la sesión, para constancia de lo actuado firman:

"FURGOBAMBINO" CIA. LTDA.

Institución Jurídica N° 007-CPO-018-2006-TTTT,
Inscrita el 18 de Octubre del 2006 Bajo el N° 61
Registro Mercantil de Baños de Agua Santa - Tungurahua - Ecuador

N°	Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Firma
1	AGUIRRE JOSÉ GUSTAVO	180159638-5	
2	BARRIONUEVO BONILLA JOSÉ MANUEL	160018270-1	
3	BARROS SALAN RUFINO	160012129-5	
4	FLORES LLUGELA MARCIA ELENA	160034893-2	
5	MORETA VILLAGÓMEZ RUTH CECILIA	180325857-3	
6	RAMOS OJEDA ROSA MARGOTH	180349868-0	
7	SÁNCHEZ BRAVO EDGAR GUILLERMO	160029111-4	
8	PORTILLA AGUIRRE JOSE EDWIN	18035223-4	
9	VALVERDE MOYA JOSÉ GREGORIO	180086800	



Sr. Edgar Sánchez
PRESIDENTE

Sr. José Aguirre
GERENTE GENERAL

TEL. 0993585024 - Jose.aguirre.1960@gmail.com

CITACION A SESION

Inscrita el 19 de Octubre del 2006 Bajo el N° 61
Registro Mercantil de Baños de Agua Santa - Tungurahua - Ecuador

AMPA	CECULA DE IDENTIDAD	APPELLIDOS Y NOMBRES	N°
	8-803051007	AGUIRRE JOSÉ GUSTAVO	1
	1-070302011	BARRIONUEVO BONILLA JOSÉ MANUEL	2
Señor Dirección:			

Se convoca a sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "Furgobambino Cia. Ltda." dando cumplimiento al Art. Undécimo del Estatuto de la Compañía, la misma que se llevará a cabo el día 22 de junio de 2013, en la oficina de la compañía ubicada en la calle Ambato y Juan León Mera, a las 19:00 para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Autorización para la cesión de participaciones de la Srta. Rosa Ramos Ojeda al señor Edgar Luciano Silva Navas.
3. Lectura y aprobación del acta.

Baños de Agua Santa, junio 12 del 2013

Sr. Edgar Sánchez
PRESIDENTE

Sr. José Aguirre
GERENTE GENERAL

TEL. 032740899 - pailontraval@hotmail.com